



Consejo Económico y Social

Provisional

18 de noviembre de 2010

Español

Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2010

Serie de sesiones de carácter general

Acta resumida provisional de la 42ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 20 de julio de 2010, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Soborun (Vicepresidente) (Mauricio)

Sumario

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (*continuación*)*Elecciones y nombramientos*Cooperación regional (*continuación*)Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones (*continuación*)

- e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

Cuestiones económicas y ambientales (*continuación*)

- k) La mujer y el desarrollo

Cuestiones sociales y de derechos humanos (*continuación*)

- a) Adelanto de la mujer

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza..

10-45715X (S)



En ausencia del Sr. Ali (Malasia), el Sr. Soborun (Mauricio), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación)

Elecciones y nombramientos

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (E/2010/9/Add.15-Add.17)

1. **El Presidente** señala que la Argentina ha retirado su candidatura a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, lo que quedará reflejado en el venidero documento W/2010/9/Add.18.

Comisión de Población y Desarrollo

2. **El Presidente** dice que Portugal y los Estados Unidos renuncian a sus puestos en la Comisión con efecto inmediato. El Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha respaldado la candidatura de los Estados Unidos para reemplazar a Portugal, cuyo mandato comenzó a la apertura del 44º período de sesiones de la Comisión en 2010 y expirará a la clausura del 47º período de sesiones de la Comisión en 2014, y la candidatura de Portugal para reemplazar a los Estados Unidos, cuyo mandato comenzará a la apertura del 45º período de sesiones de la Comisión en 2011 y expirará al término del 48º período de sesiones de la Comisión en 2015. Entiende que el Consejo desea elegir a los Estados Unidos y Portugal para desempeñar los mandatos antes mencionados.

3. *Así queda acordado.*

Consejo de Administración de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

4. **El Presidente** dice que se le ha comunicado que Chile y Granada cuentan con el respaldo del Grupo de los Países de América Latina y el Caribe para ocupar los dos puestos restantes asignados al Grupo. Entiende que el Consejo desea elegir a esos dos países por aclamación para un período de cuatro años que comienza el 1 de enero de 2011.

5. *Así queda acordado.*

6. **El Presidente** dice que, en ausencia de otras candidaturas para integrar el Consejo de

Administración de ONU-Hábitat, entiende que el Consejo desea seguir aplazando la elección de las tres candidaturas del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para el mismo mandato.

7. *Así queda acordado.*

8. **El Presidente** recuerda a los miembros del Consejo que quedan cuatro vacantes pendientes en el Consejo de Administración pertenecientes al Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, dos mandatos que expiran el 31 de diciembre de 2011 y dos mandatos que expiran el 31 de diciembre de 2012. Hasta el presente, no se han presentado candidaturas para ocupar esos puestos.

Comité de Políticas de Desarrollo (E/2010/9/Add.14)

9. **El Presidente** dice que se ha producido una vacante en el Comité tras la renuncia del Sr. Vladimir Popov de la Federación de Rusia. Como se señala en el documento E/2010/9/Add.14, y en virtud de lo dispuesto en las resoluciones 1998/46 y 47 del Consejo, el Secretario General ha presentado la candidatura del Sr. Víctor Polterovich de la Federación de Rusia para cubrir la vacante. Entiende que el Consejo desea nombrar al Sr. Polterovich por un período que comienza de inmediato y expira el 31 de diciembre de 2012.

10. *Así queda acordado.*

Cooperación regional (continuación)

Adopción de decisiones en relación con las recomendaciones incluidas en el Capítulo I del documento E/2010/15/Add.1

Proyecto de resolución titulado "Lugar de celebración del 34º período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe"

11. **El Presidente** invita a los miembros del Consejo a que examinen el proyecto de resolución presentado por la Comisión Económica y Social para América Latina y el Caribe que figura en la sección A del Capítulo I del documento.

12. *Queda aprobado el proyecto de resolución.*

Proyecto de resolución titulado “Elevación de la Sección de Nuevas Cuestiones y Problemas Relacionados con los Conflictos al nivel de división y establecimiento de un comité gubernamental de nuevas cuestiones y desarrollo en situaciones de conflicto”

Proyecto de resolución titulado “Elevación del Centro para la Mujer de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental al nivel de división y seguimiento de la ejecución de la Plataforma de Acción de Beijing en los países árabes a los 15 años de su aprobación: Beijing+15”

Proyecto de resolución titulado “Establecimiento del Centro de Tecnología de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental”

13. **El Presidente** dice que en la sección B del Capítulo I figuran tres proyectos de resolución presentados por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental.

14. **La Sra. Pliner** (Secretaria Adjunta del Consejo) lee en voz alta la declaración preparada por la División de Planificación de Programas y Presupuesto sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de los tres proyectos de resolución que figuran en la sección B del Capítulo I del documento, en la que se señala que la aplicación del proyecto de resolución titulado “Elevación de la Sección de Nuevas Cuestiones y Problemas Relacionados con los Conflictos al nivel de división y establecimiento de un comité gubernamental de nuevas cuestiones y desarrollo en situaciones de conflicto” y el proyecto de resolución titulado “Elevación del Centro para la Mujer de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental al nivel de división y seguimiento de la ejecución de la Plataforma de Acción de Beijing en los países árabes a los 15 años de su aprobación: Beijing+15” no tendrá consecuencias para el presupuesto por programas durante el actual bienio, aunque en ambos casos será preciso examinar las consecuencias para el presupuesto por programas durante el próximo bienio.

15. El proyecto de resolución titulado “Establecimiento del Centro de Tecnología de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental” no tendrá consecuencias para el presupuesto por programas.

16. **El Presidente** invita a los miembros del Consejo a que examinen el primer proyecto de resolución

titulado “Elevación de la Sección de Nuevas Cuestiones y Problemas Relacionados con los Conflictos al nivel de división y establecimiento de un comité gubernamental de nuevas cuestiones y desarrollo en situaciones de conflicto”.

17. **El Sr. Morrill** (Canadá), apoyado por **el Sr. de Bassompierre** (Bélgica) y **el Sr. Windsor** (Australia), dice que algunas partes del proyecto de resolución contienen lenguaje de carácter más bien político pese a la naturaleza técnica del texto. Pide que se aplaque la adopción de medidas sobre el proyecto de resolución hasta que la delegación del Canadá y otras delegaciones interesadas tengan tiempo para examinar el asunto.

18. **El Presidente** dice que, en aras de lograr una aprobación por consenso, el examen del proyecto de resolución se aplazará hasta que las delegaciones interesadas puedan celebrar consultas.

19. *Así queda acordado.*

20. **El Presidente** invita a los miembros del Consejo a que examinen el segundo proyecto de resolución titulado “Elevación del Centro para la Mujer de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental al nivel de división y seguimiento de la ejecución de la Plataforma de Acción de Beijing en los países árabes a los 15 años de su aprobación: Beijing+15”.

21. **El Sr. Morrill** (Canadá), apoyado por **el Sr. de Bassompierre** (Bélgica) y **el Sr. Windsor** (Australia), dice que el segundo proyecto de resolución suscita las mismas inquietudes, por lo que pide más tiempo para consultar con otras delegaciones interesadas.

22. **El Presidente** dice que, en aras de lograr una aprobación por consenso, el examen del proyecto de resolución se aplazará hasta que las delegaciones interesadas puedan celebrar consultas.

23. *Así queda acordado.*

24. **El Presidente** invita a los miembros del Consejo a que examinen el tercer proyecto de resolución titulado “Establecimiento del Centro de Tecnología de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental”.

25. *Queda aprobado el proyecto de resolución.*

Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones (continuación)

e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (E/2010/57)

Cuestiones económicas y ambientales (continuación)

k) La mujer y el desarrollo (E/2010/27)

Cuestiones sociales y de derechos humanos (continuación)

a) Adelanto de la mujer (E/2010/27, E/2010/74)

26. **La Sra. Mayanja** (Subsecretaria General y Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer) dice que en 2010 se ha constatado un empeño renovado tanto en las Naciones Unidas como en todo el mundo en promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. En el examen que llevó a cabo en marzo de 2010 la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la marcha de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, de los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y de su contribución a la formulación de una perspectiva de género para la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se insistió en que la Plataforma de Beijing es el marco normativo mundial más completo con miras a lograr la plena consecución de la igualdad entre los géneros, los derechos humanos de la mujer y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Si bien se han registrado importantes avances en algunas esferas, muy en especial la formulación de políticas mundiales, regionales y nacionales y en el fomento de un mayor acceso de las mujeres y niñas a la educación a todos los niveles, persisten disparidades entre las regiones y dentro de los países en las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma. En el informe del Secretario General contenido en el documento E/2010/4-E/CN.6/2010/2 se hizo hincapié en que, a medida que se acerca el plazo de 2015 para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se precisan medidas más enérgicas para aumentar la visibilidad de las dimensiones de género de todos los Objetivos. En la declaración publicada con motivo del decimoquinto aniversario de la Cuarta Conferencia sobre la Mujer por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se exhorta a los Estados Miembros a que renueven su compromiso de acelerar la aplicación de la Plataforma.

27. La nueva entidad encargada de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, que se conocerá como ONU-Mujeres, establecida por resolución 64/289 de la Asamblea General, dota a la Organización de un mandato amplio para acometer esos imperativos y asegurar que estos se incorporen en todo el proceso intergubernamental y en los programas de los países, velando al propio tiempo por establecer el vínculo indispensable entre las enseñanzas extraídas y la experiencia adquirida de los aspectos normativos y operacionales de la labor de la entidad.

28. En sus conclusiones convenidas 1997/2, el Consejo Económico y Social definió la incorporación de la perspectiva de género como un proceso cuyo objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros. Desde 1997 el sistema de las Naciones Unidas ha venido lidiando con el problema de cómo aplicar la estrategia. El establecimiento de ONU-Mujeres brinda la oportunidad de robustecer el proceso a fin de asegurar la obtención de resultados concretos, especialmente a nivel de país, y de armonizar las iniciativas de incorporación de una perspectiva de género que ya ha puesto en marcha el sistema de las Naciones Unidas, dejando margen simultáneamente para la elaboración de enfoques específicos para cada esfera. La Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad de los géneros y sus equipos de tareas han desempeñado un papel fundamental asegurando una incorporación eficaz de una perspectiva de género en numerosas esferas de importancia decisiva.

29. A pesar de los progresos realizados, persisten formidables problemas que deben atenderse sin demora a fin de facilitar la tarea de la nueva entidad de seguir fomentando la incorporación de una perspectiva de género. No existe una comprensión común del significado del término, pero sí reina una confusión generalizada respecto de cómo vincular el proceso esbozado en las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo a los resultados.

30. Para lograr la igualdad entre los géneros se necesita una clara voluntad política en el plano de la aplicación; suficientes recursos; la participación de mujeres y hombres en pie de igualdad; la rendición de cuentas a todos los niveles; e instrumentos con que medir la igualdad entre los géneros.

31. La capacitación obligatoria en el marco del sistema de las Naciones Unidas es un elemento necesario para fomentar una comprensión y enfoques

comunes de la incorporación de una perspectiva de género. Se vienen elaborando módulos de capacitación a ese fin, a cuyo respecto es necesario que las entidades de las Naciones Unidas asuman un compromiso financiero adicional para llevarlos a feliz término.

32. Sin una comprensión común de lo que es la incorporación de una perspectiva de género, los esfuerzos encaminados a promoverla pueden ser desordenados y descoordinados. Una comprensión común también allanaría el camino para hallar y perfeccionar los instrumentos que permitan medir los progresos. Por consiguiente, una de las preocupaciones iniciales de ONU-Mujeres debe ser alcanzar un acuerdo sobre esas cuestiones.

33. **El Sr. Nihon** (Bélgica), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea; Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del proceso de estabilización y asociación; así como Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Noruega, la República de Moldova y Ucrania, toma nota de los aniversarios recientes de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, la Declaración del Milenio y la resolución 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad del Consejo de Seguridad. La Unión Europea opina, además, que la declaración ministerial aprobada durante la serie de sesiones de alto nivel del Consejo sirve de excelente base para el debate previo a la Reunión plenaria de alto nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio que se celebrará en el mes de septiembre.

34. La Unión Europea acoge con beneplácito el establecimiento de ONU-Mujeres, entidad compuesta encargada de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, que contribuirá a salvar la brecha actual entre la labor normativa y operacional de la Organización en esa esfera y a promover la incorporación eficaz de una perspectiva de género a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas. El nuevo órgano ayudará a las Naciones Unidas a satisfacer las solicitudes urgentes y cada vez más numerosas de los gobiernos de apoyo para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y consolidará los avances registrados sobre el terreno.

35. En lo que respecta a la incorporación de una perspectiva de género y la resolución que se negocia actualmente en el Consejo, el orador apunta que la incorporación de una perspectiva de género no se reduce a la mera adición de la palabra “mujeres” en todos los textos, sino que es necesario tener en cuenta las diferentes necesidades de la mujer y el hombre, y de la niña y el niño, y hacer un uso eficaz de herramientas como la reunión de datos desglosados por sexo, la presupuestación con una perspectiva de género y los marcadores de género. Por lo tanto, la Unión Europea apoya la celebración de una consulta con la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad de los géneros y en el marco de la Red. El proyecto de resolución también debería incluir una referencia a la función vital que desempeñan las instituciones nacionales, ya que el fomento de la capacidad de esas instituciones, así como su financiación, son imprescindibles para garantizar una eficaz formulación de políticas nacionales en materia de igualdad entre los géneros. Los aportes de las organizaciones de la sociedad civil, especialmente las organizaciones de mujeres, también son esenciales.

36. El 5 de marzo la Unión Europea reafirmó su compromiso con el adelanto de la mujer aprobando la Carta de la Mujer. Las cinco esferas de la Carta, a saber, igual independencia económica; igual remuneración por igual trabajo o por trabajo de igual valor; igualdad en la adopción de decisiones; dignidad, integridad y fin de la violencia por razón de género; y la promoción de la igualdad de género en las relaciones exteriores, se traducirán en una nueva estrategia para lograr la igualdad entre la mujer y el hombre.

37. En cuanto a sus actividades externas, la Unión Europea aprobó recientemente un Plan de Acción sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres para el período 2010-2015 como parte de su estrategia para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El objetivo primordial del Plan de Acción consiste en acelerar la consecución de los ODM, muy en especial los objetivos 3 y 5, y además alcanzar los objetivos expuestos en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Plataforma de Acción de Beijing y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. La necesidad de hacer frente a la desigualdad entre los géneros y el desempoderamiento de la mujer ocupa un lugar central

en los esfuerzos por lograr avanzar en la consecución de todos los ODM.

38. Habida cuenta de que la crisis financiera y económica ha provocado una situación estresante en lo que respecta a los medios de vida de la mujer y sus familias, deben reforzarse los mecanismos apropiados de protección social en los sistemas nacionales de salud y seguridad social, al tiempo que debe intensificarse la lucha contra la violencia por razón de género. La participación de la mujer en pie de igualdad a todos los niveles de la adopción de decisiones y la vida pública y profesional no es sólo una cuestión de derechos humanos, sino que contribuye en gran medida a fortalecer la resiliencia de las familias y las comunidades y a revertir la actual crisis económica. La educación de las niñas y las mujeres y la promoción del acceso de la mujer al empleo pleno, al trabajo y condiciones de trabajo decentes, así como su acceso al crédito y los recursos, tienen un efecto multiplicador en la economía en su totalidad. Debe reconocerse el trabajo no remunerado de la mujer, en particular el cuidado de otras personas.

39. Las cuestiones relativas a la salud de la madre y el niño son complejas y abarcan desde la amenaza del virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) hasta la violencia por razón de sexo y la falta de acceso a la atención primaria de la salud y la salud reproductiva y de trabajadores sanitarios calificados capaces de garantizar un parto seguro y la gestión de las complicaciones durante el embarazo y el nacimiento. Es preciso actuar en múltiples frentes, incluida la reorientación de los fondos y las prioridades de los gobiernos. La Unión Europea acoge con satisfacción las gestiones del Secretario General encaminadas a elaborar un plan de acción conjunto en favor de la salud de la madre y el niño, lo que ayudará al logro de los ODM.

40. **El Sr. Mohammed** (Iraq) dice que, tras siglos de marginación, las energías de la mitad de la población que son mujeres al fin se ponen al servicio del desarrollo. El Iraq ha hecho suyos la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Constitución del Iraq consagra la igualdad entre los géneros, al tiempo que el Gobierno iraquí ha establecido un sólido marco institucional para aplicar la estrategia nacional elaborada por el Comité Nacional

para el Adelanto de la Mujer Iraquí. En virtud de la Ley de la nacionalidad se prohíbe la discriminación por razón de género a la hora de adquirir la ciudadanía.

41. La proporción de representantes femeninas en el Parlamento iraquí es ligeramente superior al 25% requerido por ley, mientras que dos comités de supervisión parlamentaria están presididos por mujeres. Hay dos mujeres en el Consejo de Ministros, además de que la mujer está representada en los tribunales, la policía, el ejército y el cuerpo diplomático. Mujeres también ocupan cargos destacados en las organizaciones no gubernamentales. El sistema de seguro social tiene en cuenta las necesidades especiales de la mujer y existe una división de policía especial que se encarga de los casos de violencia contra las mujeres. Se dispone de microcrédito para ayudar a que las mujeres mejoren su situación económica, mientras que las mujeres que trabajan en el Gobierno se las evalúa y promueve únicamente en función de los méritos. El Iraq seguirá aplicando políticas que promueven el adelanto de la mujer con arreglo a las normas internacionales.

42. **La Sra. Velichko** (Observadora de Belarús) dice que el logro de la igualdad de hombres y mujeres es uno de los principios fundamentales que apuntalan el desarrollo. El Gobierno de Belarús ha contraído obligaciones concretas a ese respecto. En Belarús funcionan 36 organizaciones de mujeres, al tiempo que las mujeres representan el 19% de los dirigentes de los organismos del Estado, el 46% de los jueces y el 51% de los académicos. Un número cada vez mayor de mujeres participan en el proceso de adopción de decisiones y el 30% de los miembros del Parlamento son mujeres.

43. Se ha establecido un mecanismo nacional para coordinar las actividades de todas las entidades que se ocupan de las cuestiones de género y para velar por la aplicación de la política nacional en materia de igualdad entre los géneros y adelanto de la mujer. Uno de los resultados de su labor es la preparación de varios planes de acción nacionales destinados a promover la igualdad y mejorar la situación de la mujer con una variedad de medidas.

44. El Gobierno de Belarús está en vías de actualizar la legislación nacional a fin de armonizarla con las normas jurídicas internacionales. Belarús es parte en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y ha presentado su

séptimo informe sobre la aplicación de la Convención en preparación del diálogo que entablará el país en enero de 2011 con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

45. **La Sra. Phipps** (Estados Unidos de América) dice que la delegación de los Estados Unidos acoge favorablemente la creación de ONU-Mujeres, nueva entidad de las Naciones Unidas dedicada a las cuestiones de género, y aguarda con interés el aumento de la eficiencia y la coordinación en distintas esferas del trabajo sobre las cuestiones de género. La oradora espera que el programa de trabajo del 55º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer pueda ajustarse a fin de permitir que la jefa de la nueva entidad haga uso de la palabra y que la Junta Ejecutiva de la entidad programe una reunión durante el período de sesiones de manera que los miembros de la Comisión puedan participar como observadores.

46. Una tarea clave de la nueva entidad será hacer que todas las partes del sistema de las Naciones Unidas respondan por la incorporación de una perspectiva de género. La delegación de Belarús viene trabajando con otras delegaciones en una firme resolución del Consejo que sentará las bases para seguir avanzando en esa esfera. También aguarda con interés el nombramiento de una dirigente dinámica y calificada para encabezar ONU-Mujeres y apoyará los esfuerzos por asegurar que la nueva entidad sea eficaz y coherente.

47. **La Sra. Taracena Secaira** (Guatemala) reitera el compromiso del Gobierno de Guatemala de mejorar la situación de las mujeres, reducir las brechas de género que persisten y promover la participación de las mujeres, especialmente las mujeres indígenas, en la vida pública y los puestos de elección, tanto en las zonas urbanas como rurales. Se seguirán fortaleciendo instituciones como la Defensoría de los Derechos de las Mujeres, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaría Presidencial de la Mujer y la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres.

48. Además, en su empeño por cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Gobierno de Guatemala seguirá desarrollando planes, programas y proyectos que faciliten la erradicación de la pobreza y la pobreza extrema y promuevan la educación, la salud y el derecho a vivir sin violencia. Los programas se centrarán más en los territorios donde predomina la

población indígena y propiciarán la participación en particular de las mujeres como agentes de cambio en el desarrollo.

49. A la delegación de Guatemala le complace la decisión del Consejo de abordar en su examen y debate temático las tendencias y desafíos actuales a niveles mundial y nacional y sus efectos en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, tema en el que queda aún un gran trecho por recorrer para alcanzar las metas convenidas. La delegación celebra asimismo el acuerdo alcanzado para establecer ONU-Mujeres, entidad única encargada de atender el ordenamiento institucional de las actividades de las Naciones Unidas para el adelanto de la mujer.

50. Por último, la delegación de Guatemala alienta a los organismos de las Naciones Unidas cuyas actividades repercutan en los grupos vulnerables, como las mujeres, los niños, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad y los migrantes, a que continúen incluyéndolos en sus programas de trabajo e informen sobre los progresos realizados.

51. **La Sra. Kavun** (Ucrania) dice que la participación de la mujer en el Gobierno y los asuntos cívicos es esencial para la estabilidad política y socioeconómica de los países y para la adopción de decisiones en lo que respecta a la paz y la seguridad.

52. Ucrania ha realizado progresos sustanciales en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los objetivos establecidos en los documentos finales tanto de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing como del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Se han aprobado y aplicado planes de acción y reglamentos jurídicos nacionales basados en esos documentos y en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

53. El Gobierno de Ucrania hará cuanto esté a su alcance para atender las recomendaciones e inquietudes transmitidas en las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en relación con los informes periódicos combinados sexto y séptimo de Ucrania al Comité. El Gobierno ha tenido en cuenta las recomendaciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 54º período de sesiones, el informe de la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer sobre su séptimo período de sesiones y la Nota

de la Secretaría por la que transmitieron los resultados de los períodos de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer celebrados en 2009 y 2010.

54. La Constitución de Ucrania proclama la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en todas las esferas de la vida, principio que también se consagra en la legislación nacional. Las principales prioridades del Gobierno en apoyo de la mujer consisten en crear mayor conciencia sobre las cuestiones de género, superar los estereotipos de género, establecer un mecanismo de respuesta rápida para atender las necesidades de las personas que se encuentran en circunstancias difíciles provocadas por la violencia doméstica o discriminación por razón de sexo, mejorar el sistema de compilar estadísticas nacionales sobre la discriminación de género, crear igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en el puesto de trabajo y lograr la incorporación de una perspectiva de género en el Ministerio de Defensa. En breve se presentarán al Gobierno para su aprobación dos importantes documentos destinados a promover la causa de la igualdad de derechos de la mujer.

55. En conclusión, la oradora reitera el compromiso de Ucrania de cumplir plena y eficazmente los objetivos establecidos en el programa mundial en materia de género.

56. **El Sr. Rakovskiy** (Federación de Rusia) dice que las decisiones adoptadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y los documentos finales del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General proporcionan una importante orientación en lo concerniente a la promoción de la igualdad entre los géneros en los planos nacional e internacional. A la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer también le corresponde desempeñar una función decisiva a ese respecto.

57. La delegación de la Federación de Rusia acoge con satisfacción la reciente decisión de la Asamblea General de establecer una nueva entidad “híbrida” que contribuirá a aumentar la eficacia de las iniciativas de la Organización encaminadas a mejorar la situación de la mujer, mientras se exige que los Estados Miembros rindan cuenta de sus actos. La cooperación entre la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres imprimirá un impulso a las actividades de la nueva entidad.

58. En la Federación de Rusia se toma plenamente en cuenta la perspectiva de género en los distintos programas y decisiones que afectan la situación de la mujer. Hace unos días el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer examinó los informes periódicos combinados sexto y séptimo de la Federación de Rusia sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Se analizarán las observaciones finales y recomendaciones del Comité con miras a su aplicación.

59. Las actuales iniciativas para mejorar la situación de la mujer se centran en la mitigación de los efectos de la crisis financiera y económica mundial. La independencia financiera de la mujer es un componente crucial de una genuina igualdad entre los géneros. El Gobierno apoya plenamente el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que resalta la importancia del empoderamiento económico de la mujer para superar la crisis y garantizar un trabajo decente para todos. La creación de las condiciones que permitan que la mujer alcance un equilibrio óptimo entre el trabajo y la vida reviste particular importancia.

60. En la Federación de Rusia las mujeres representan la mitad de la fuerza de trabajo y una proporción significativa del empresariado, particularmente en las pequeñas y medianas empresas. A ello se suma que más del 40% de los gerentes son mujeres. El Gobierno de la Federación de Rusia también apoya las iniciativas de la OIT encaminadas a ayudar a las mujeres a que creen sus propias empresas.

61. **La Sra. Hwang Hyuni** (República de Corea) dice que la delegación de la República de Corea cooperará plenamente en el establecimiento y funcionamiento de ONU-Mujeres, nueva entidad de las Naciones Unidas encargada de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, e insta a que se nombre a la brevedad una Secretaria General Adjunta calificada para encabezar la entidad. ONU-Mujeres deberá asignar la prioridad debida a las iniciativas y programas actuales, y racionalizarlos adecuadamente, en colaboración con el Consejo Económico y Social.

62. Si bien la República de Corea acoge complacida los progresos realizados en la incorporación de una perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas, está de acuerdo con que es necesario definir el concepto más claramente y precisar un mecanismo de

evaluación que resulte aceptable a los distintos gobiernos, entidades y particulares. A ONU-Mujeres le corresponde desempeñar una importante función a ese respecto.

63. En conclusión, la oradora hace suyos los llamamientos en favor de que se aceleren los esfuerzos encaminados a aplicar los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente y reafirma el apoyo decidido de la delegación de la República de Corea a las iniciativas de las Naciones Unidas en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer.

64. **La Sra. Sapag** (Chile) dice que la delegación de Chile agradeció mucho la presencia de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer en el 11º período de sesiones de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada recientemente en Brasilia. La Conferencia aprobó el Consenso de Brasilia, que establece objetivos específicos relacionados con el adelanto de la mujer, y una resolución en que se acoge con satisfacción la creación de la nueva entidad de las Naciones Unidas dedicada a las cuestiones de género.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 54º período de sesiones (E/2010/27)

Proyecto de decisión titulado “Declaración con motivo del decimoquinto aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer”

65. **El Presidente** señala a la atención de los presentes la sección A del Capítulo I del informe, en que figura el proyecto de decisión titulado “Declaración con motivo del decimoquinto aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer”.

66. *Queda adoptado el proyecto de decisión.*

Proyecto de resolución titulado “Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo”

67. **El Presidente** señala a la atención de los presentes la sección B del Capítulo I del informe, que contiene un proyecto de resolución titulado “Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo”. La Comisión aprobó el proyecto de resolución en votación registrada por 31 votos contra 2 y 9 abstenciones.

68. **La Sra. Phipps** (Estados Unidos de América) dice que, dado que el proyecto de resolución fue

aprobado en votación registrada en la Comisión, la delegación de los Estados Unidos desea solicitar una votación registrada en la actual sesión.

69. **El Presidente** pregunta si alguna delegación desea formular una declaración general.

70. **La Sra. Davidovich** (Observadora de Israel) dice que la delegación de Israel expresa su consternación por el hecho de que al Consejo se lo obligue a examinar el proyecto de resolución, iniciativa anual que obedece a motivaciones políticas, que al centrarse únicamente en un grupo de mujeres hace caso omiso de las necesidades de incontables otras que no cuentan con bloques políticos poderosos que promuevan sus causas. Además, el proyecto de resolución induce a error y es unilateral ya que pasa por alto varios problemas que encaran las mujeres palestinas, como la imposición por Hamas de restricciones a las libertades de la mujer. El proyecto también omite referirse a que las mujeres palestinas se han beneficiado ampliamente del crecimiento económico y del hecho de que Israel permite el ingreso en la Franja de Gaza de todas las mercaderías que no sean armas u otro material de guerra.

71. En el proyecto de resolución se presenta a Israel como chivo expiatorio en lugar de abordarse la situación sobre el terreno, lo que contribuye a disminuir la credibilidad del Consejo y refuerza la triste realidad de que ciertos países se preocupan por la difícil situación de la mujer únicamente si pueden utilizarla como arma política. El Gobierno de Israel sigue pidiendo negociaciones directas con los palestinos para hallar una solución basada en la existencia de dos Estados que vivan uno junto al otro en paz y seguridad, de modo que pueda mejorar la condición de las mujeres israelíes y palestinas por igual. La oradora exhorta a todos los países a que voten en contra del proyecto de resolución.

72. **El Sr. Zeidan** (Observador de Palestina) dice que, en su resolución anual sobre la situación de las mujeres palestinas, el Consejo ha destacado sistemáticamente la represión, humillación y falta de desarrollo que padecen las mujeres palestinas bajo la ocupación extranjera israelí, que dura ya 43 años. También reafirma los derechos de todas las mujeres que viven bajo esa ocupación. Las mujeres palestinas se encuentran en una situación especial dado que sus derechos son violados cada día por un Estado Miembro de las Naciones Unidas. Habida cuenta de que el texto

del proyecto de resolución fue convenido por el Grupo de los 77 y de China, el orador insta a todas las delegaciones a que voten a favor.

73. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Arabia Saudita, Argentina, Bangladesh, Brasil, Chile, China, Congo, Egipto, Federación de Rusia, Filipinas, Guatemala, India, Iraq, Malasia, Marruecos, Mauricio, Mongolia, Namibia, Níger, Pakistán, Perú, Turquía, Uruguay, Zambia.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Alemania, Bélgica, Côte d'Ivoire, Eslovaquia, Estonia, Finlandia, Francia, Italia, Japón, Malta, Noruega, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova.

74. *Por 24 votos contra 3 y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.*

75. **El Sr. Windsor** (Australia) dice que el Gobierno de Australia ha expresado constantemente su profunda inquietud por la situación humanitaria imperante en los territorios palestinos, en particular en lo que concierne a la mujer. Sin embargo, decidió votar en contra del proyecto de resolución porque este introduce cuestiones políticas en el Consejo innecesariamente, no se hace eco de la responsabilidad que incumbe a todas las partes de atender la situación y no contribuye constructivamente al objetivo de hallar una solución negociada del conflicto ni a mejorar la situación sobre el terreno.

76. El Gobierno de Australia ha expresado inequívocamente su firme apoyo a las gestiones encaminadas a alcanzar una paz general y duradera basada en una solución biestatal. Acoge con beneplácito las conversaciones indirectas mediadas por los Estados Unidos de América e insta a las partes a que se abstengan de toda acción que pueda socavar la confianza. Todos los países tienen el deber de apoyar esas gestiones.

77. En apoyo del proceso de paz, Australia viene contribuyendo al fomento de las instituciones palestinas y también ha prestado asistencia humanitaria, en particular a las mujeres, por un valor superior a los 125 millones de dólares desde 2007.

Esas aportaciones se vienen utilizando para fomentar la capacidad de las escuelas y clínicas de salud, prestar ayuda a la Autoridad Palestina en la labor de recuperación y reconstrucción y construir las instituciones necesarias para un Estado palestino.

Proyecto de decisión titulado "Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 54º período de sesiones y programa provisional del 55º período de sesiones de la Comisión"

78. **El Presidente** señala a la atención de los presentes la sección C del Capítulo I del informe, que contiene un proyecto de decisión titulado "Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 54º período de sesiones y programa provisional del 55º período de sesiones de la Comisión".

79. **El Sr. Rodríguez** (Perú), refiriéndose a la resolución 54/2 de la Comisión titulada "La mujer, la niña y el VIH y el SIDA" y a la resolución 54/5 titulada "Eliminación de la mortalidad y la morbilidad maternas mediante el empoderamiento de la mujer", dice que el Gobierno del Perú tomará en cuenta sus disposiciones en la medida en que sean compatibles con la Constitución peruana y las obligaciones internacionales contraídas por el Perú en virtud de los tratados de derechos humanos en los que es parte. En ese contexto, y dado que el aborto constituye un delito con arreglo al Código Penal Peruano, el Gobierno del Perú cree que la mejor manera de evitar los embarazos no deseados es alentar una conducta responsable mediante la educación sobre la higiene sexual y la salud reproductiva.

80. **La Sra. Sapag** (Chile) dice que la Constitución Política de Chile protege la vida del niño no nacido. Por lo tanto, la delegación de Chile desea reiterar las reservas que expresó en el 54º período de sesiones de la Comisión antes de que se aprobaran las resoluciones 54/2 y 54/5, cuyo contenido acepta solamente en el entendimiento de que no apoya el aborto y en la medida en que sea compatible con las leyes y los reglamentos nacionales de Chile.

81. *Queda adoptado el proyecto de decisión.*

Proyecto de resolución titulado "Fortalecimiento de los arreglos institucionales destinados al apoyo de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer"(E/2010/L.21)

82. **El Presidente** señala a la atención de los presentes el proyecto de resolución contenido en el documento E/2010/L.21, titulado “Fortalecimiento de los arreglos institucionales destinados al apoyo de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”, presentado por el Presidente del Consejo, Sr. Hamidon Ali (Malasia), tras celebrar consultas oficiosas. Se le ha informado que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas. El Presidente sugiere añadir un cuarto párrafo del preámbulo, cuyo texto sería el siguiente: “*Expresando su profundo agradecimiento por el apoyo ofrecido por el país anfitrión durante todos los años de funcionamiento del Instituto*”.

83. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2010/L.21, en su forma oralmente enmendada.*

84. **El Sr. Montilla** (República Dominicana) dice que el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), que ha de quedar disuelto en virtud de la resolución que acaba de aprobarse, ha servido de instrumento para el adelanto de la mujer en el mundo, particularmente en los países en desarrollo, desde su establecimiento en 1976. La República Dominicana, que cuenta con una larga tradición de lucha por la igualdad de género y los derechos de la mujer, ha servido de país sede del Instituto desde 1983. La delegación de la República Dominicana confía en que la integración del mandato del INSTRAW en las funciones de la nueva entidad encargada de las cuestiones de género redundará en una labor de capacitación e investigación más eficaz, apoyada en una disponibilidad de recursos previsible y generosa y dirigida por un personal calificado y suficiente. La República Dominicana seguirá desempeñando las funciones de capacitación e investigación del Instituto aprovechando su experiencia, instalaciones físicas, excelente ubicación geográfica y reducido costo operacional conexas. Si bien con la disolución del INSTRAW se cierra un capítulo en la historia de la lucha en favor del adelanto de la mujer, se abren nuevos horizontes con el establecimiento de ONU-Mujeres.

85. **La Sra. Sapag** (Chile) expresa su reconocimiento a la República Dominicana por los servicios prestados en favor del adelanto de la mujer sirviendo de sede del INSTRAW desde 1983. La Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en México en 1975, recomendó la creación de un instituto de ese tipo

ubicado en un país en desarrollo. Gracias a la disposición y generosidad del Gobierno de la República Dominicana, el Instituto ha estado al servicio de los intereses de las mujeres del mundo en desarrollo, en particular, en América Latina y el Caribe, llevando a cabo estudios e impartiendo capacitación sobre una variedad de temas como la mujer migrante, la mujer indígena, la financiación para el desarrollo y la participación política de la mujer.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.